



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 869 y 2090/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionadas con la situación del alumno Santiago Miguel GIRARD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Didáctica I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la Tesina, fuera del tiempo establecido para su aprobación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 869 y 2090/2022 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 869 y 2090/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado de la asignatura Didáctica I, sin haber aprobado el final de su correlativa Currículo, al alumno Santiago Miguel GIRARD, legajo N° 18635, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática-

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la irregularidad para la presentación de la Tesina una vez aprobadas todas las materias y en un plazo no mayor a 2 años desde la aprobación de la última de estas materias, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 300/2023

UTN
MEL
DAM